Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : JAVIER GERARDO GACHARNA HERNANDEZ
DEMANDADO : LUZ MIRIAM DIAZ GUEVARA
RADICACION : 2018-00300

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 4 de octubre de 2021. Al Despacho el presente proceso informando que encuentra petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito allegado por la apoderada de la demandante, en cuanto a lo de condenar en costas al demandado, tal condena se realizó en la respectiva sentencia, por tanto, una vez sea el momento para ello se procederá como corresponda y se liquidarán conforme se dijo en la sentencia.

Igualmente, se indica que el Tribunal Superior no ha notificado de manera oficial lo que manifiesta respecto de haber declarado desierto el recurso.

Finalmente, se advierte que para proseguir con el trámite liquidatario debe presentar la demanda conforme los requisitos de los artículos 82 y siguientes del Código General del Proceso, como quiera que el artículo 523 ídem establece que se debe presentar demanda para proseguir con la liquidación de la sociedad conyugal.

NOTIFÍQUESE

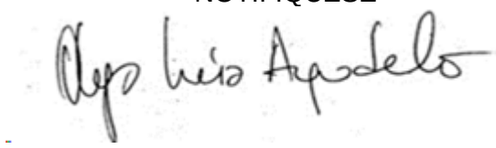

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 43 del 19 DE OCTUBRE DE 2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria